

No. INFORME: OCI-2024-031.

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019. Periodo evaluado del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

EQUIPO AUDITOR: John Edward Burgos Piñeros, Contratista Oficina de Control Interno.

Yesmindelid Riaño Sastre, Contratista Oficina de Control Interno.

OBJETIVO

- a) Adelantar la evaluación integral al sistema de control interno de la entidad, en el marco de la normativa vigente y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Velar por dar cumplimiento a lo definido en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno».
- c) Socializar los resultados de la evaluación del sistema de control interno a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se implementen las acciones de mejoramiento necesarias.

ALCANCE

Según los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno del 1 de enero al 30 de junio de 2024. El alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, si éstas permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, en la que hay controles.
- b) A través de la evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), desde sus cinco componentes, validar si la entidad cumple con los controles definidos

Informe No. OCI-2024-031 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

desde la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y las políticas definidas.

- c) Desde la aplicación del formato de evaluación independiente al sistema de control interno, evaluar el grado de avance de los cinco componentes, las siete dimensiones, las diecinueve políticas a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

CRITERIOS

- Decreto Ley 2106 de 2019 «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública», en su artículo 156 «Reportes del responsable de control interno».
- Decreto 1499 de 2017 «Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015».
- Decreto 648 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública».
- Resolución 296 del 10 de mayo de 2018, «Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los «lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019».
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Evolución del marco normativo:

En cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno», el informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., debe ser publicado en la página web de la entidad, de forma semestral.

Para este periodo se adoptó el esquema y diligenciamiento del formato definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se tomó como referencia el resultado obtenido y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior, que dió cuenta de la evaluación realizada con corte a 31 de diciembre de 2023.

Estructura del informe:

La Oficina de Control Interno elaboró el presente documento basado en la estructura del MECI, en sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo. Así mismo, en sus siete dimensiones y diecinueve políticas, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del sistema de control interno.

Aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

Para el periodo del informe se registran los avances obtenidos por la entidad mediante el anexo «Evaluación independiente del sistema de control interno», permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems en los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los cuales se presentan a continuación:

1. Componente ambiente de control

Los lineamientos del componente «ambiente de control» se encuentran orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales, ajustados a las necesidades de la Entidad y alineado con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Se han mantenido los esfuerzos para continuar y fortalecer la cultura del autocontrol, se mantienen las actividades de sensibilización y apropiación a los colaboradores de la

Informe No. OCI-2024-031 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Entidad en lo relacionado con las responsabilidades de cada servidor sobre el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno como primera línea de defensa. El porcentaje se mantiene en 100% respecto al reporte del segundo semestre de 2023.

2. Componente evaluación de riesgos

Los lineamientos del componente «evaluación de riesgos» se han ido fortaleciendo al interior de la entidad debido a que, se han implementado las metodologías puestas a disposición por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en materia de riesgos y se ha fortalecido con la aplicación del Manual del Sistema de Gestión del Riesgo M-OP-002 (versión 6), el cual contiene política de riesgos aplicables a toda la entidad desde todos los procesos.

Es importante mencionar que este manual se encuentra en proceso de actualización a fin de integrar información en el marco de la identificación de riesgos fiscales. Adicionalmente, cuenta con anexos por cada una de las tipologías de riesgos como son: gestión, corrupción, interrupción del negocio, política SARLAFT y seguridad de la información. El porcentaje se mantiene en 100% respecto al reporte del segundo semestre de 2023.

3. Componente actividades de control.

Los lineamientos implementados para este componente han sido eficientes y efectivos, sin embargo, aún hace falta atender de manera integral los siguientes lineamientos de conformidad con el formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del sistema de Control Interno:

- **11.4** ¿Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente con relación a los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitiguen?

Para el cumplimiento de este lineamiento la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024 programó para el segundo semestre realizar la auditoría al proceso Gestión de TIC y en la cual se tendrá en cuenta este ítem.

- **12.4** Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

Informe No. OCI-2024-031 Informe evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. Decreto Ley 2106 de 2019 artículo 156 para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

A través de las diferentes evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, se han identificado situaciones en las que los responsables no están implementando los controles como han sido diseñados. Estos casos se dejan plasmados como hallazgos, observaciones o recomendaciones en los informes de aseguramiento y cumplimiento. La Oficina de Control Interno realiza seguimientos periódicos para verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento elaborados por los distintos procesos. El porcentaje se mantiene en 92% en comparación con el reporte del segundo semestre de 2023.

4. Componente información y comunicación.

Los lineamientos del componente «información y comunicación» están alineados con la misión y las necesidades de la entidad, así como con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-. Se siguen realizando esfuerzos para promover la sensibilización sobre la importancia de la cultura del autocontrol y para asegurar que los colaboradores comprendan sus responsabilidades en el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno como primera línea de defensa. El porcentaje se mantiene en 100% en comparación con el reporte del segundo semestre de 2023.

5. Componente actividades de monitoreo

El cumplimiento de los lineamientos de este componente continúa de manera efectiva desde la tercera línea de defensa que ejerce la Oficina de Control Interno. Los trabajos de aseguramiento y cumplimiento se realizan de manera rigurosa, objetiva e independiente basada en evidencias. Esto se enmarca en el desarrollo las funciones y roles, y los resultados se ven reflejados en los avances que ha presentado la entidad en relación con el sistema de control interno, así como en el apoyo que se ha recibido de la Alta Dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El porcentaje se mantiene en 100%.

CONCLUSIONES

Así las cosas, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer el componente: «actividades de control» que se encuentra en un 92%, de igual manera, mantener las actividades implementadas para los demás componentes.

La calificación de los cinco componentes para el corte del 1 de enero al 30 de junio de 2024 es del **98%**, cifra que se mantiene constante respecto al seguimiento anterior, con corte a 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación realizada al sistema de control interno:

- La entidad cuenta con «líneas de defensa» dentro del sistema de control interno que le facilitan la toma de decisiones. Con el esquema actual para la elaboración de este tipo de informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se refleja una organización de control que arroja una calificación del 98%, como se detalla a continuación: Los componentes con mayor porcentaje de avance son «ambiente de control» (100%), «evaluación del riesgo» (100%) «información y comunicación» (100%) seguido de «actividades de monitoreo» (100%) y, por último, el componente «actividades de control» (92%).
- Todos los componentes del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. operan juntos e integrados.
- El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.

RECOMENDACIONES

Componente actividades de control

1. Realizar una auditoría al proceso Gestión de TIC para revisar el lineamiento 11,4. Que establece: «Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan».
2. Revisar las evaluaciones independientes realizadas por la tercera línea defensa para asegurar que los responsables implementen los controles de acuerdo como fueron diseñados desde cada proceso. Además, supervisar la ejecución de los planes de mejoramiento para garantizar que se aborden y subsanen las causas raíz que originaron este tipo de incumplimientos.



**OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Este documento se expide el día 30 de julio de 2024, por parte de TRANSMILENIO y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Cordialmente,

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel «Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno».

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros – Contratista, Oficina de Control Interno.

Yesmindelid Riaño Sastre - Contratista, Oficina de Control Interno.

Revisó: Luz Nelly Castañeda Contreras - Contratista, Oficina de Control Interno.